

Se publica este periódico los **Martes y Sábados** de cada semana y el precio de suscripciones es el de 6rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera franco de porte. Las Justicias pagan 11 rs. y 28 mrs. por cada trimestre.—No se admite en la Redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.

Fuente Sauco...	} La Redaccion calle de Malcocinado núm. 3
Bayago.....	
Toro.....	
Zamora.....	} D. Eugenio de Barros.
Alcañices.....	
Benavente.....	
Puebla.....	
	} D. Pedro Blanco Bobo.
	} D. Manuel Montero.

# BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 817.

### GOBIERNO POLITICO.

#### SECCION 3.<sup>a</sup>—Circular.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, procederán inmediatamente á la busca, captura y remision con toda seguridad á disposicion del Señor Gefe político de Salamanca, de las personas de José Ramirez y Manuel Mejía, cuyas señas personales se estampan á continuacion. Zamora 25 de Agosto de 1840.—Manuel de la Cuesta.

#### Señas del Ramirez.

Edad 28 años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, Barba poblada, cara regular, color bueno.

#### Idem del Mejía.

Edad 22 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara regular, color trigueño, pecoso de viruelas.

Núm. 818.

### GOBIERNO MILITAR DE ZAMORA, y Comandancia general de su PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Capitan general

del Ejército y distrito de Castilla la Vieja con fecha 19 del actual me dice lo que copio.

En la noche del 10 del corriente se han desertado del Banderín del Regimiento de Infantería de Leon 4.<sup>o</sup> de Línea peninsular existente en esta capital, los individuos Miguel Fernandez, Santiago Martinez y Simeon Reoyo, cuyas medias filiaciones acompaño á V. E. á fin de que con su buen celo practique cuantas diligencias sean convenientes para la captura de estos interesados; y en caso de ser aprehendidos se servirá remitirlos á mi disposicion, haciendo al efecto para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades se publique en el Boletin oficial de esa provincia.

Lo que traslado á V. S. con inclusion de la copia de las medias filiaciones de los indicados desertores, para que se sirva mandar se inserte en el Boletin oficial de la provincia para que tenga la publicidad debida.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zamora 22 de Agosto de 1840.—Bartolomé Amor.—Sr. Gefe político de esta Provincia.—Insertése.—Cuesta.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Estado Mayor.—Señas particulares de los tres individuos que de la Compañía de depósito del Banderín de América existente en esta Capital se han desertado en la noche del 10 del actual: Miguel Fernandez, hijo de Isidro y de Paula García, natural de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, oficio hortelano, estado soltero, edad 22

años, estatura 5 pies, pelo castaño, cejas id., ojos garzos, color blanco, nariz regular, barba poca.—Santiago Martinez, hijo de Lucas y de María Martinez, natural de Andemuela, provincia de Leon, oficio tendero, estado viudo, edad 34 años, estatura 5 pies 2 pulgadas y 3 líneas, pelo negro, cejas id., ojos melados, nariz regular, color bueno, barba cerrada.—Simon de Reoyo, hijo de Gerónimo y de Josefa Conde, natural de Villalba del Alcor, provincia de Valladolid, oficio panadero, estado soltero, edad 22 años, estatura 5 pies, pelo castaño, cejas id., ojos garzos, nariz regular, color blanco, barba poca.—Son copias. —Amor.

Núm. 819.

Idem.

El Excmo. Sr. Capitan general del Ejército y distrito de Castilla la Vieja con fecha 21 del actual me dice lo que sigue:

El Gefe del Banderín de América 4.<sup>o</sup> de Línea, me manifiesta que en la tarde del dia 13 del corriente, se desertó el soldado del mismo, Antonio Lopez; por lo que espero del celo de V. S. se sirva dictar las providencias correspondientes para su captura, y en caso de efectuarse, se servirá ponerlo á mi disposicion, para lo cual acompaño á V. S. copia de la media filiacion de este individuo.

Lo que traslado á V. S., á fin de que se sirva mandarlo insertar en el Boletin oficial de esta provincia para

su debida publicidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Zamora 25 de Agosto de 1840.—Bartolomé Amor.—Sr. Gefe político de esta provincia.—Insértese.—Cuesta.

Señas particulares del soldado que del Bandarín de América existente en esta Capital de Castilla la Vieja, se desertó en el día 13 de Agosto de 1840.

Antonio Lopez, hijo de padre no conocido, y de Dominga Lopez, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo en Galicia, estado soltero, oficio segador, edad 18 años, estatura 4 pies 11 pulgadas y 6 líneas, pelo rubio, cejas id., ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba ninguna.—Es copia.—Amor.

Núm. 820.

#### INTENDENCIA DE ZAMORA.

La Direccion general de Aduanas y resguardos me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 2 del actual la Real orden siguiente:

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente instruido á instancia de varios fabricantes de papel del antiguo Principado de Cataluña, en solicitud de que se acuerden las medidas convenientes para que tenga efecto la prohibicion de extraer del Reino para el extranjero el trapo y la carnaza, mediante la escasez que se nota de ambos artículos y lo necesarios que son como primera materia para elaborar el papel; y en vista de que la prohibicion que reclaman estos interesados se dispuso por Real cédula de 26 de Octubre de 1780, y se acordó igualmente en el Arancel de salida de 1802; se ha servido S. M. mandar que se reproduzcan dichas disposiciones encareciendo su puntual observancia. De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento.

La traslada á V. S. la Direccion á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esa Provincia, para que tanto por los

particulares á quienes corresponda como por los empleados de Aduanas y Resguardos no pueda alegarse ignorancia respecto á la prohibicion de la extraccion del trapo y carnaza, de que trata la Real orden inserta, encargando á los últimos la mas esmerada vigilancia á evitar aquella.

Del recibo y de quedar en ejecutarlo se servirá V. S. avisar á vuelta de correo.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para la debida publicidad. Zamora 19 de Agosto de 1840.—C. I. I.—Mannel Barceló

Núm. 821.

#### JUNTA DE ENAGENACION DE EDIFICIOS Y EFECTOS de los Conventos suprimidos de la Provincia de Zamora.

DON MANUEL BARCELÓ, Administrador de Rentas de esta Provincia ejerciendo funciones de Intendente de la misma por ausencia del propietario, y como tal Presidente de la Junta que queda espresada.

Hago saber: Que por Real orden de 29 de Febrero último circulada en el Boletín oficial número 548 se mandan acensuar todos los conventos suprimidos que hasta el día no hayan podido venderse. Por consecuencia de esta orden se ha pedido a censo el convento de S. Gerónimo con todo el terreno que se halla dentro de sus cercas que consiste en una huerta y un herreñal, sito es-tramuros de la villa de Benavente con objeto de variar su forma, y conforme á la prevencion primera de dicha Real orden ha acordado esta Junta se anuncie la venta de dicho edificio por el término de treinta días que principiarán á contarse desde el en que el presente anuncio se publique en el Boletín oficial de esta provincia, previniéndose que si alguna persona quisiese interesarse en su compra puede hacerlo dirigiendo solicitud á esta Junta en el término que queda señalado, pues pasado este se procederá á instruir el expediente de acensuacion segun se dispone en la prevencion tercera y siguientes de la misma Real orden. Zamora 27 de Agosto de

1840.—C. I. I.—Manuel Barceló. Por acuerdo de la Junta. Diego Hernandez Secretario.

Núm. 822.

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA de Zamora y su partido.

En los remates celebrados en el día de hoy de una panera y seis quifiones de tierras, la primera sita en el lugar de Espadañedo, que perteneció al monasterio de San Martín de Castañeda, y los segundos en término del lugar de San Cristobal de Entreviñas, que pertenecieron al suprimido convento de Sti. Spiritus de la villa de Benavente, en cada uno se hicieron las posturas siguientes:

La panera tasada en 1,450 rs. en 3,010 rs.

El 1.<sup>o</sup> de la 1.<sup>a</sup> heredad tasado en 11,100 rs. en 35,000 rs.

El 2.<sup>o</sup> de la 1.<sup>a</sup> id. tasado en 11,100 rs. en 37,000 rs.

El 1.<sup>o</sup> de la 2.<sup>a</sup> heredad tasado en venta en 13,333 rs. en 46,200 rs.

El 2.<sup>o</sup> de la 2.<sup>a</sup> id. tasado en 13,333 rs. en 50,100 rs.

El 1.<sup>o</sup> de la 3.<sup>a</sup> heredad tasado en 13,333 rs. en 50,500 rs.

Y el 2.<sup>o</sup> de la 3.<sup>a</sup> tasado en 13,333 rs. en 51,200 rs.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Zamora 18 de Agosto de 1840.—Lic. Jacinto Gutierrez.—Julian Nerpell.

Indice de los Decretos, órdenes y circulares comunicados á los pueblos de la Provincia por medio del Boletín oficial en todo el presente mes.

BOLETIN NUM 578.

Circular. Núm. 767. Sobre registros de Minas.

Núm. 768. Otra para procurar la captura del confinado Ventura Perez.

Núm. 769. Otra para que los Ayuntamientos verifiquen el pago del 2.<sup>o</sup> trimestre del corriente año de contribuciones de Cuota fija.

Núm. 770. Otra resolviendo que la feria de Mercadillo se celebre en el campo de su nombre.

- Núm. 771. Otra adoptando las reglas que se han de observar para facilitar bagages a las tropas.
- Núm. 772. Edicto para la pública subasta del edificio que fué convento de Terceros, titulado de Nuestra Señora del Soto.
- Núm. 773. Otro convocando á nueva subasta para los suministros á las tropas del distrito de Valencia.
- Núm. 774. Id. id. para el distrito de Aragon.
- Núm. 775. Otro llamando y emplazando á José Viñuela, vecino de Peñausende.
- Núm. 776. Circular de la Facultad Veterinaria, relativa al proyecto del Establecimiento de una Sociedad de Socorros mútuos de la misma.
- BOLETIN NUM 579.
- Núm. 777. Circular para que los Ayuntamientos de los pueblos que se espresan manifiesten á correo tirado á la Diputacion provincial si convienen en que se proceda á la venta de la casa titulada de Procuradores de tierra en los términos que se indican.
- Núm. 778. Real decreto resolviendo que ínterin cumplen los nuevos Ministros nombrados por S. M. con la formalidad de prestar el juramento de sus cargos, siga desempeñando el Ministerio de Hacienda Don Ramon Santillan, encargándose además ínterinamente del Despacho de los de Gracia y Justicia y Gobernacion, continuando los de Estado y Guerra desempeñados como en el dia lo están.
- Núm. 779. Real orden resolviendo por regla general que pidiéndose á la vez copia de diversas Escrituras existentes en un mismo protocolo, no debe causarse mas que un derecho; sucediendo lo contrario si se solicita en diferente época copia de las mismas escrituras.
- Núm. 780. Edicto para el remate á censo de los suprimidos conventos de Monjas de la Concep-

cion de esta ciudad, y el que fué de Franciscos descalzos en el pueblo de S. Miguel de la Rivera.

Núm. 781. Circular de la Academia Sevillana de buenas letras, noticiando haberse celebrado el 31 de Mayo de este año la Junta pública para adjudicar el premio que habia prometido el 10 de Diciembre último.

BOLETIN NUM 580.

Núm. 782. Circulares para la busca y captura de la jóven llamada Victoria de la Viuda y de Felix Esteban.

Núm. 783. Edicto suspendiendo la subasta de la acensuacion del suprimido convento de Sto. Domingo de esta ciudad.

Núm. 784. Circular para la renovacion de los empleos de la Plana mayor de todos los batallones de la Milicia nacional.

Núm. 785. Otra insertando la Real orden de 15 de Julio último sobre la presentacion de minerales de hierro.

Núm. 786. Otra para averiguar el paradero de Don Antonio Ortiz, Factor de provincia que fué del Ejército del Norte.

Núm. 787. Otra para que los pueblos concurren á satisfacer las cantidades que por el ramo de Aguardiente y Licores venzan desde 1º de Julio anterior á los Sres. Don José Coria é Hijo, como representantes de Don Ramon Llano y Chebarri.

Núm. 788. Edicto convocando los licitadores que quieran tomar en arriendo la Plaza en las próximas funciones de novillos y toros que se han de celebrar en la ciudad de Toro.

Núm. 789. Edicto llamando y emplazando á Victoria de la Viuda.

Núm. 790. Segundo Edicto llamando, citando y emplazando á José Viñuela.

Núm. 791. Edicto para la pública subasta del servicio de hospitalidad militar de Valladolid, Salamanca y Ciudad-Rodrigo.

Núm. 792. Relacion de los pagos hechos en Julio último por los Ayuntamientos de los pueblos que se espresan á cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra.

Núm. 793. Nota del total haber á que és acreedor el pueblo de Vezdemarban por suministros hechos á las tropas nacionales en Julio último.

BOLETIN NUM 581.

Núm. 794. Edicto señalando el 17 de Setiembre próximo para la subasta de fincas nacionales.

Núm. 795. Otro señalando el mismo dia para la de foro y censo que se espresan.

Núm. 796. Ley para la Dotacion del Culto y Clero, é Instruccion para la observancia de la misma.

BOLETIN NUM 582.

Núm. 797. Real orden relativa á la facultad que tenian las Comisiones de Instruccion primaria de visitar las escuelas privadas cuando lo tengan por conveniente &c.

Núm. 798. Otra resolviendo que en los casos de ausencia ó enfermedad del Director general de Caminos, se encarguen en lo sucesivo del despacho de los negocios de este ramo los Inspectores generales del mismo por el orden de su antigüedad.

Núm. 799. Edicto para que se detenga a la persona que presentare á vender cualquiera de las alhajas robadas en la Iglesia de Manzanal, que se espresan.

Núm. 800. Comunicando no tener lugar la nueva subasta del Boletín oficial hasta primero del próximo Enero, continuando imprimiéndole Don Juan Vallecillo bajo las mismas condiciones y retribucion que lo ha hecho hasta aquí.

Núm. 801. Otra para que los arrendatarios de las heredades que fueron de los conventos suprimidos satisfagan el precio de los ar-

- siendos, y los deudores de fueros y censos á granos los réditos de sus respectivas imposiciones, antes del 1.º del próximo Setiembre.
- Núm. 802. Real decreto declarando con quien se ha de entender la autorizacion concedida á los compradores de bienes nacionales por el de 23 de Abril y Real orden de 1.º de Julio de 1837 para hacer el pago en dinero en equivalencia de los efectos de la deuda que debiesen entregar.
- Núm. 803. Edicto para el remate de la compra del Solar ó terreno que ocupa el estinguido convento de San Benito, extramuros de esta ciudad.
- Núm. 804. Otra para la subasta del servicio y asistencia alimenticia de los militares enfermos en el distrito de Cataluña.

*Boletin núm. 583.*

- Núm. 805. Circular para la subasta de conduccion de los efectos estancados, é insertando el pliego de condiciones.
- Núm. 806. Otra noticiando haberse cerrado la suscripcion de donativos en beneficio de los desgraciados habitantes de Roa y Nava de Roa.
- Núm. 807. Otra previniendo á los Ayuntamientos bajo pena de apremio satisfagan las cuotas señaladas, para gastos de la Sub-inspeccion de la M. N.
- Núm. 808. Edicto para la subasta del servicio de la hospitalidad militar del distrito de Valencia.

*Boletin núm. 584.*

- Núm. 809. Circular dictando varias disposiciones que se han de observar con los mendigos.
- Núm. 810. Otra para averiguar el paradero de las alhajas robadas de la Iglesia de Figueruela de arriba, y descubrimiento de los perpetradores de tal crimen.
- Núm. 811. Edicto de la Junta de Dotacion del Culto y Clero adoptando el modo de hacer ajustes alzados con los Ayuntamientos.
- Núm. 812. Otro para el remate de la venta á censo del suprimido convento de S. Francisco de Toro.
- Núm. 813. Otro para la contrata de la asistencia y curacion de los militares enfermos en el hospital de Oviedo.

*Boletin núm. 585.*

- Núm. 814. Alocucion del Sr. Gefe

político á los habitantes de la Provincia, con motivo de la crisis actual.

- Núm. 815. Real orden relativa á las contratas de los Boletines oficiales.
- Núm. 816. Edicto para la subasta del arriendo del oficio del Fielmedidor de paños de esta ciudad.

*Boletin núm. 586.*

- Núm. 817. Circular en averiguacion del paradero de José Ramirez y Manuel Mejía.
- Núm. 818. Circular sobre la captura de tres desertores del Banderín estacionado en Valladolid.
- Núm. 819, Id. id. sobre la captura de otro desertor de dicho Banderín.
- Núm. 820. Circular prohibiendo la extraccion del trapo y carnaza del Reino para el extranjero.
- Núm. 821. Edicto para la venta del suprimido convento de S. Gerónimo de Benavente.
- Núm. 822. Varios remates calebrados en el dia 18 del presente.
- Núm. 823. Circular mandando averiguar el paradero de José Roji, vecino de Liérganes.
- Núm. 824. Real decreto mandando se encargue interinamente del Ministerio de Hacienda Don José Maria Secades, encargándose además de los de Gracia y Justicia y Gobernacion.

## Núm. 823.

## GOBIERNO POLITICO.

*Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, se comunica á este Gobierno político con fecha 19 del actual la Real orden que sigue:*

El Juez de primera instancia del partido de Sahagun dice en 1.º del actual al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue:

En este Juzgado se sigue causa contra los autores del robo y malos tratamientos causados al Licenciado D. Francisco Antonio Mantilla, vecino de Almanza la noche del 16 de Setiembre de 1837. De ella aparece ser uno de los reos José Roji de estado casado con Josefa Valdor, vecino de Liérganes, provincia de Santander, de edad de treinta y un años, el cual sirvió de sargento en las filas de D. Carlos. Dado auto de prision dirijí exhorto al Juez de entrambas aguas á que pertenece Liérganes, le pasó al Alcalde de este, y contesta, no se conoce allí á ninguno con tal nombre ni apellido. En su consecuencia siendo intere-

sante la prision de dicho Roji, he proveido un auto mandando se pase á V. E. el correspondiente suplicatorio para que se sirva dar orden á los Sres. Gefes políticos de las provincias, á fin de que insertándolo en sus Boletines, se procure por todos medios dicha prision y remision en su caso á este Juzgado con la seguridad debida, á lo que espero accederá V. E. por el bien del servicio.

De Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para que lleve á efecto en todas sus partes las providencias que reclama este Juez de primera instancia.

*T lo hago insertar en este Periódico, previniendo á los Alcaldes constitucionales de la Provincia, practiquen eficaces diligencias en averiguacion del paradero del indicado Roji, y caso de lograrlo lo capturen y remitan con toda seguridad á mi disposicion. Zamora 28 de Agosto de 1840. Manuel de la Cuesta.*

## Núm. 824.

## Idem.

*Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se comunica á este Gobierno político con fecha 25 del actual la Real orden que sigue:*

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros con fecha 19 del actual comunica de Real orden al encargado del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, lo que sigue: S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente: Como Regente y Gobernadora del Reino á nombre y durante la menor edad de mi Augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, He venido en resolver que D. José María Secades, Director general de rentas provinciales se encargue interinamente del Despacho del Ministerio de Hacienda vacante por dimision de D. José Ferraz, y que así mismo se encargue del Despacho de los de Gracia y Justicia y Gobernacion en los propios términos que lo estaba D. Ramon de Santillan. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. —Está rubricado de la Real mano.

De orden de S. M. comunicada por el espresado Sr. encargado de este Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*T la hago insertar para su publicidad. Zamora 28 de Agosto de 1840. Manuel de la Cuesta.*